

Banca pública venezolana: reconfiguración del mapa de financiación al desarrollo nacional

Acuña Ortigoza, Marianela*

Resumen

Durante el período 2000-2011 se producen en Venezuela cambios institucionales que posibilitan la reconfiguración del mapa de financiación al desarrollo nacional. El nuevo marco constitucional, surgido de la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, los lineamientos establecidos en los Planes de la Nación 2001-2007 y 2007-2013, y la manifestación de contradicciones entre la práctica financiera y los objetivos de política pública, se constituirán en el curso del período, en condicionantes permanentes de las transformaciones institucionales del sistema financiero. El objetivo de esta investigación es explicar los cambios institucionales que se han producido en la banca pública venezolana y los resultados alcanzados en relación a los objetivos de la política económica. Mediante una investigación documental con diseño bibliográfico, se explica la experiencia venezolana de transformación de la banca pública y la política pública definida para producir esos cambios, considerando el uso de la capacidad de apalancamiento del sistema financiero como elemento de democratización financiera y dinamizador del desarrollo nacional. Los resultados de la investigación permiten concluir que durante el período 2000-2011 la política económica venezolana persigue modificar los rasgos distintivos del sistema financiero venezolano, y en particular del sector bancario público, y profundizar las transformaciones gradualmente producidas en el sector, de acuerdo a los objetivos de democratización del capital, incremento de la participación del Estado en la actividad financiera y redireccionamiento de la actividad bancaria a los propósitos del desarrollo nacional.

Palabras clave: Sistema financiero, instituciones financieras, banca pública, desarrollo, democratización financiera.

Venezuelan Public Bank: Reconfiguration of the Map for Financing National Development

Abstract

During the 2000-2011 period, institutional changes occurred in Venezuela that enabled reconfiguration of the funding map for national development. The new constitutional framework, arising from adoption of the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela in 1999, guidelines established in the Plans of the Nation for 2001-2007 and 2007-2013, and the manifestation of contradictions between financial practice and public policy goals during the period, will settle into permanent determinants for institutional changes in the financial system. The aim of this research is to explain the institutional changes that have occurred in Venezuelan public

* MSc. en Gerencia. Economista. Profesora titular de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia, adscrita al Centro de Estudios de la Empresa. E-mail: macunas7@gmail.com

banking and the results achieved in relation to economic policy objectives. Using documentary research with a bibliographic design, the Venezuelan experience of transforming public banks and the public policy defined to produce these changes are explained considering use of the leverage capacity of the financial system as an element to democratize finance and dynamize national development. Research results lead to the conclusion that during the 2000-2011 period, Venezuelan economic policy pursued modification of the hallmarks of the Venezuelan financial system, in particular the public banking sector, and deepened the gradually produced changes in the sector according to the objectives of democratizing capital, increasing state participation in financial activities and redirecting banking activity toward national development purposes.

Key words: Financial system, financial institutions, public sector banks, development, financial democratization.

Introducción

El cambio institucional iniciado en Venezuela en 1999, redefine la política pública y establece un nuevo contrato social que supone la transformación política, institucional y administrativa del Estado conduciendo a la desaparición, adecuación o nacimiento de instituciones y mecanismos de intervención pública que permitan construir el nuevo modelo de sociedad. Uno de los ámbitos de la acción pública venezolana en el que se han manifestado cambios significativos es el sector financiero, con especial énfasis en el sector de la banca pública.

En atención a la nueva direccionalidad de la política económica, se manifiestan durante el período 2000-2011, importantes cambios en la estructura, tamaño, propósitos, funciones y alcances de la banca pública, sujetos a los objetivos establecidos en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 y el Plan Nacional Simón Bolívar 2007-2013.

Esta investigación da cuenta de esas transformaciones y su incidencia en la dinámica de la economía nacional. Se explica el comportamiento de la banca pública venezolana, su estructura, funciones y políticas fundamentales, con el propósito de identificar los cambios institucionales que se han producido en el sector, la política pública definida para

producir esos cambios y los resultados derivados del funcionamiento del sector en relación a los objetivos de la política económica, considerando el uso de la capacidad de apalancamiento del sistema financiero como elemento dinamizador del desarrollo económico.

1. Consideraciones generales

Pretender el objetivo de explicar las transformaciones de la banca pública venezolana en el período 2000-2011; demanda no sólo su comprensión desde la perspectiva financiera, sino que amerita su inserción en la compleja multiplicidad de factores de la dinámica social y económica. La delimitación espacio-temporal de la investigación, no es casual, el interés que suscita su estudio es estrictamente causal, puede definirse como una etapa signada por cambios relevantes en la concepción de la sociedad venezolana, de su contrato social, de su relacionamiento y su papel en el sistema mundo. Lo financiero -que en una lógica economicista- se circunscribiría a lo estrictamente económico, desborda en este período esa simplificación, y se vincula a un proceso de cambio que transita por lo político; con el proceso de refundación de la República, lo social; en la identificación de la exclusión y la inequidad distributiva como limitante del desarrollo, lo institucional en la redefinición del

espacio público y de lo público como expresión del colectivo, y lo programático; en la letra de los planes de desarrollo nacional.

Uno de los elementos de mayor significación a considerar en el análisis, es el proceso de privatización de la actividad financiera, comportamiento recurrente desde la segunda mitad del siglo XX, que sustentado en los procesos de desregulación, liberalización y privatización económica adelantados en consonancia con el paradigma neoliberal, produjo la disolución del sistema financiero público y el dominio de la práctica financiera por el mercado. Señala Girón (2010), que la desregulación financiera y la fuerza creciente de los conglomerados financieros fueron estrangulando a la banca pública, llevándola a la extinción o a la conversión en bancos de rescate y soporte para los bancos y mercados privados. Las recurrentes crisis financieras de esta etapa de desregulación y liberalización financiera, y la crisis global iniciada en el año 2007, han mostrado que la banca pública es fundamental en los países en desarrollo para mantener los flujos de crédito indispensables para las empresas y los propios bancos privados.

El rescate y reposicionamiento de la banca pública venezolana, contradice las tendencias reconocidas como dominantes en la economía de mercado, fortalecidas en el ejercicio de la institucionalidad financiera internacional y el paradigma neoliberal. Ello se inscribe en la construcción de un modelo económico alternativo, que reconoce en la capacidad financiera del Estado un medio para estimular el crédito, dinamizar la actividad económica y contribuir al desarrollo¹.

Durante el período 2000-2011, la política económica venezolana asigna un nuevo rol a la banca pública. En materia financiera se redimensiona el papel de lo público, dejando atrás el privilegio del mercado sobre el Esta-

do. En el nuevo modelo económico, otros actores -microempresas, cooperativas, pequeña y mediana industria, empresas asociativas, mixtas y comunales- se incorporan a la actividad económica, y junto a los existentes participan de la dinámica económica. Al sector financiero privado se le reconoce su espacio, pero ello no excluye al Estado como actor de ese sector productivo.

De acuerdo a lo establecido en los planes de desarrollo nacional para los períodos 2001-2007 y 2007-2013, respectivamente, el sistema financiero debe corresponderse a los objetivos de la política económica, si esta apunta a dinamizar nuevas formas de organización de la propiedad, de la producción y de la distribución, a ello debe responder la estructura, fines y prácticas del sistema financiero.

En concordancia con lo señalado, se han producido sucesivas decisiones de creación, transformación o eliminación de instituciones y regulaciones financieras. La redimensión del sistema financiero venezolano muestra durante el período 2000-2011, importantes cambios en las prácticas, la institucionalidad y el marco jurídico del sistema, es notorio el incremento en la participación de la banca pública como intermediario financiero, el aumento en la capacidad de financiamiento mediante carteras dirigidas, la expansión de las microfinanzas como alternativa financiera y la modificación de las leyes que regulan la actividad financiera.

Las transformaciones referidas han fortalecido las políticas de financiamiento al desarrollo, no solo con manifestación en el tradicional apoyo crediticio a la gran empresa, sino la multiplicación del esfuerzo para alcanzar las nuevas formas de asociación y protagonismo social y económico -misiones, cooperativas, consejos comunales, microempresarios, empresas de producción social, empresas

nacionalizadas- que requieren extender la cobertura financiera a escala nacional.

La lectura que hacemos de la evolución de la banca pública venezolana en el lapso 2000-2011, pretende construirse sobre consideraciones que permitan una mirada de las transformaciones institucionales desde una perspectiva integral que observe las prácticas económico-financieras determinadas por la racionalidad del mercado, en el marco de un período en el que se propone la transición de una sociedad capitalista hacia el socialismo, considerando el fundamento político de la suprema felicidad social como eje de la humanización de la actividad económica.

2. Banca pública: conceptualización y función financiera

La banca pública puede definirse como el conjunto de entidades financieras en las que la propiedad y la gestión está en manos del Estado. La Ley de Instituciones del Sector Bancario de Venezuela² establece que “el sector bancario público comprende el conjunto de entidades bancarias en cuyo capital social la República Bolivariana de Venezuela posee la mayoría accionaria”.

La discusión sobre el rol de la banca pública tiene una relevancia especial por sus impactos sobre la dinámica de diversos sectores productivos, y su papel como instrumento de política económica en procesos de crecimiento.

Según Kampel y Rojze (2004), a lo largo de los últimos 25 años, la presencia de la banca pública en los sistemas financieros ha sido frecuentemente debatida y, en muchos casos, cuestionada. La preeminencia, durante ese lapso, de ciertas ideas proclives a instalar una mínima injerencia estatal sobre la economía ha devenido en una serie de transforma-

ciones en la forma de funcionamiento de la economía, en general, y sobre el sistema financiero y la banca pública, en particular. Las debilidades que, en diversos casos, manifestaban previamente estas entidades fueron utilizadas como argumento para justificar su venta al sector privado o, incluso, su cierre.

La intervención estatal comprende actividades que van desde el diseño de mecanismos de regulación de los mercados financieros, el establecimiento de estándares prudenciales y de supervisión para controlar la conducta de los agentes intervinientes, la definición de políticas de competencia, los controles administrativos sobre el destino sectorial del crédito y las tasas de interés activas, hasta la creación de determinadas disposiciones institucionales que favorezcan el financiamiento crediticio.

El Estado puede además involucrarse en forma directa en el proceso de intermediación financiera, a través del establecimiento de instituciones financieras específicas. En particular, en el caso de los países en desarrollo, ha sido una tarea importante asumida por el Estado, dirigida a cubrir las insuficiencias de financiamiento en sectores considerados claves para estimular el crecimiento.

De acuerdo a Guerra-Borges (2008), se observa que se han creado instituciones financieras de propiedad pública con la intención de reducir el costo del crédito y aumentar su acceso, asignar recursos a proyectos estratégicamente seleccionados, desarrollar nuevos servicios financieros y controlar la excesiva toma de riesgos por parte del sector financiero. Los gobiernos de todo el mundo han asumido el papel de intermediarios del ahorro de la sociedad, con la intención de promover el desarrollo financiero y económico.

Otro elemento a considerar en la función de los bancos públicos, está relacionado

con el papel contracíclico frente a las crisis financieras, dadas la capacidad de respuesta de los gobiernos; y las acciones en los ámbitos fiscales y monetarios orientadas a disminuir los mecanismos de propagación de las crisis³.

3. Transformaciones del sistema financiero venezolano: el rescate de la banca pública

Las instituciones financieras como responsables de la intermediación, son agentes promotores del desarrollo de la economía. En este sentido, es estratégico para el desarrollo del país el que se asegure la orientación de los recursos financieros hacia el financiamiento del sector productivo, y la inclusión progresiva y creciente de la población tradicionalmente excluida a los servicios del sistema financiero.

En el período 2000-2011, los lineamientos de política pública venezolana se dirigen a ordenar, supervisar y controlar el sistema financiero nacional con miras a proporcionar fuentes de financiamiento acordes con las necesidades del sector productivo interno y la población en general⁴.

El modelo de desarrollo que se construye en la República Bolivariana de Venezuela tiene como centro de acción al ser humano y se sustenta en los valores de la solidaridad, la justicia y la inclusión social, la igualdad, el respeto y realización de los derechos humanos y la participación ciudadana⁵. En consonancia con ese modelo de desarrollo, el Gobierno Nacional ejecuta una política social de erradicación de la pobreza y la exclusión social, cuyo objetivo es lograr una sociedad inclusiva y participativa, capaz de garantizar a todos sus integrantes una vida digna, mediante el disfrute de sus derechos sociales, económicos, culturales, ambientales, políticos y civiles, de forma universal y equitativa.

El nuevo marco constitucional, surgido de la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, los lineamientos establecidos en los Planes de la Nación 2001-2007 y 2007-2013, y la manifestación de contradicciones entre la práctica financiera y los objetivos de política pública, se constituirán en el curso de los años, comprendidos en el período 2000-2011, en condicionantes permanentes de las transformaciones institucionales del sistema financiero.

En los planes de desarrollo referidos, los programas básicos de la política financiera, están dirigidos a la democratización del capital y a la organización de un sistema de microfinanzas, orientado a facilitar el acceso a los recursos financieros y la asistencia técnica a los beneficiarios de la economía social.

A partir de este enunciado, la estrategia financiera pública consiste en: a) Transformar y fortalecer el sistema financiero público; b) Impulsar el Banco de Desarrollo de Venezuela (BANDES) como ente rector de una estrategia de financiamiento de proyectos que reactiven masivamente la producción industrial, agrícola, minera y energética del país; c) Democratizar el crédito para sectores no bancarizados y fomentar instituciones financieras emergentes como agentes de bancarización; d) Fortalecer programas de financiamiento a las PYMES; e) Crear el sistema microfinanciero; f) Mantener carteras sectoriales en la banca privada; g) Mejorar y ampliar el sistema de garantías; h) Aumentar las disponibilidades para financiamiento del sistema financiero público; i) Financiar en condiciones preferenciales la inversión y la producción y j) Estimular el mercado de valores para pequeños inversionistas.

Según Badell (2000), las transformaciones institucionales que se producen durante la década en estudio, propician la creación del ambiente institucional requerido para alcanzar

la simbiosis sistema financiero-desarrollo, básicamente sustentadas en la modificación del marco jurídico y en la creación o transformación de los entes financieros protagonistas del cambio en el sector (Cuadros 1 y 2).

Las políticas financieras aplicadas por las autoridades económicas en la primera dé-

cada del siglo XXI, han tenido el propósito dual de estimular el crecimiento económico y proteger a los sectores considerados estratégicos. El impacto y éxito de la estrategia está asociado a la vinculación y penetración que el sistema financiero mantenga con la actividad productiva⁶.

Cuadro 1
Modificaciones del marco jurídico del sistema financiero venezolano Período 2000-2011

Ley	Fecha	Objetivo
Ley marco que regula el Sistema Financiero Público del Estado venezolano	1999	Reestructurar el conjunto de instituciones financieras públicas en concordancia con la estrategia de desarrollo económico y social planteada por el Gobierno Nacional, creando un sistema único, orgánico y eficiente que coadyuve al éxito de la política económica y financiera del Estado a través de una mejor coordinación de los organismos financieros con los Ministerios de la Producción y el sector empresarial privado
Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional	2010	Regular, supervisar, controlar y coordinar el Sistema Financiero Nacional, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social. Deroga la Ley Marco que regula el Sistema Financiero Público del Estado Venezolano de 1999.
Ley de Instituciones del Sector Bancario	2010	Establecer el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas o privadas. Sustituye la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras.
Reforma de Ley del Banco Central de Venezuela	2010	Ampliar la capacidad reguladora del instituto emisor sobre el sistema de pagos, fortalecer las competencias en materia de política monetaria y crear las condiciones que facilitan las operaciones de asistencia crediticia a las instituciones bancarias.
Ley del Mercado de Valores	2010	Regular el mercado de valores, integrado por las personas naturales y jurídicas que participen de manera directa o indirecta en los procesos de emisión, custodia, inversión, intermediación de títulos valores así como sus actividades conexas o relacionadas, y establecer sus principios de organización y funcionamiento. Sustituye la Ley del Mercado de Capitales.
Ley de la actividad aseguradora	2010	Resguardar los derechos y garantías de los tomadores, asegurados y beneficiarios de los contratos de seguros y reaseguros, los contratantes de servicios de medicina prepagada, y los asociados de las cooperativas que realicen cualquier actividad aseguradora.

Fuente: Elaboración propia (2012).

Cuadro 2 Instituciones del sistema financiero público venezolano

Entes descentralizados con fines empresariales	- Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes).
	- Banco de Venezuela
	- Banco Bicentenario
	- Banco del Tesoro, C.A.
	- Banco de Comercio Exterior (Bancoex)
	- Banco Industrial de Venezuela
	- Banco de la Mujer
	- Banco del Pueblo Soberano
	- Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (Fonpyme)
	- Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SISB)
Entes reguladores	- Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FPSDB)
	- Superintendencia Nacional de Valores (SNV)
	- Corporación de la Banca Pública
	- Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional

Fuente: Elaboración propia (2012).

De acuerdo al análisis del comportamiento observado en las variables más importantes del sistema, se observa que persisten tendencias y comportamientos característicos de la evolución histórica del sistema financiero nacional, que se expresan en: a) El predominio del sector bancario privado con respecto a la totalidad del sistema financiero; b) La primacía de la banca universal en la estructura del sector bancario; c) El liderazgo de la banca comercial como primer subsector en operaciones activas y pasivas; d) La concentración de activos y pasivos en pocas y grandes corporaciones financieras; y e) La concentración de depósitos y colocaciones en operaciones de corto plazo.

4. Reconfiguración del mapa de financiación al desarrollo: una nueva banca pública

La política financiera instrumentada durante el período 2000-2011, persigue modificar

el sistema financiero venezolano, y en particular del sector bancario público, y profundizar las transformaciones gradualmente producidas en el sector, de acuerdo a los objetivos de democratización del capital, incremento de la participación del Estado en la actividad financiera y acoplamiento de la actividad bancaria a los propósitos de desarrollo nacional.

La nueva orientación de la política financiera ha producido cambios significativos en la composición del sector bancario, mencionaremos los de mayor significación:

- El número de instituciones bancarias que conforman el sector, se redujo. Para el año 2000 el universo de instituciones financieras que operaban en el sistema financiero venezolano ascendía a 81 instituciones, disminuyendo a 35 instituciones para el año 2011.
- La estructura de propiedad de las instituciones financieras, a saber: públicas y privadas, refleja una creciente participación

del sector público como propietario de instituciones financieras, mediante procesos de adquisición y fusiones bancarias⁷. Este reordenamiento hizo posible que la banca del Estado expandiera su presencia en el mercado, al absorber a los bancos Bolívar, Confederado y Central; y adquirir, al Banco de Venezuela cuyo peso, para ese momento representaba 9,7% de los activos y 10,7% de las captaciones. En tal sentido, al finalizar el año 2009, la banca pública cerró con una participación superior a 25%, en el total de los activos y en las captaciones de la banca comercial y universal. Cabe mencionar que los bancos liquidados (Canarias y BANPRO) mantenían, al cierre de octubre de 2009, una participación de 5,9% en el total de activos y 2,7% de las captaciones totales, mientras que las entidades fusionadas con BANFOANDES para crear, posteriormente, al Banco Bicentenario, poseían una ponderación conjunta de 4,9% y 4,1%, respectivamente⁸.

- Se incrementó la participación de la banca pública con respecto a la totalidad del sector bancario, aumentando la participación del sector bancario público de un 6% en promedio para el año 2000 a un 30% en promedio para el año 2011.
- Fueron creadas y/o fortalecidas las carteras de crédito destinadas al fomento de sectores productivos⁹. Para el año 2011 existen carteras de crédito dirigidas destinadas a los sectores agrícola, turismo, manufactura, microfinanzas e hipotecario.
- Aparecen las microfinanzas como alternativa financiera dirigida a promover la asistencia financiera a la población de menores ingresos, no bancarizada y excluida tradicionalmente

de los circuitos económicos formales, mediante la promulgación de la Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero en marzo de 2001, la creación de instituciones microfinancieras¹⁰ y una cartera de crédito dirigida específica para las operaciones microfinancieras.

- La banca de desarrollo¹¹ de propiedad pública es rescatada como fuente de financiamiento al sistema productivo, a través de la transformación del Fondo de Inversiones de Venezuela en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) y la asignación de funciones de banca de desarrollo a la banca pública.
- Se incrementa el nivel de bancarización, observable en el aumento del índice de bancarización que creció de un 35,51% en 2000 hasta el 59,00% en 2011¹².
- Aumenta también el coeficiente de profundización financiera, que crece del 11,5% en 2000 a 20,06% en 2011¹³.
- Se simplifica la estructura del sistema financiero, quedando establecido que el sistema bancario debe adecuarse a dos tipos de instituciones bancarias: bancos universales y microfinancieros¹⁴.
- Es transformado el marco institucional y regulatorio, adecuándolo a los lineamientos de los planes de desarrollo nacional.

En las Tablas I (Banca Pública y Privada. Número de instituciones. Período 2000-2011) y Tabla II (Banca Pública y Privada. Cuotas de mercado. Participación porcentual. Período 2000-2011), se observan las transformaciones más importantes que se revelan en la estructura de la banca venezolana en el período 2000-2011.

Tabla I
Banca Pública y Privada. Número de instituciones
Período 2000-2011

Año	Número de Instituciones		
	Privadas	Públicas	Total
2000	77	4	81
2001	67	4	71
2002	50	7	57
2003	44	7	51
2004	44	7	51
2005	43	9	52
2006	48	10	58
2007	49	10	59
2008	50	10	60
2009	43	11	54
2010	30	12	42
2011	25	10	35

Fuente: Banco Central de Venezuela. Informe económico. 2000-2010. Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario. Informe Estadístico Anual 2011.

Tabla II
Banca Pública y Privada. Cuotas de mercado Participación porcentual. Período
2000-2011

Indicador	Pública /Total (%)		Privada/Total (%)	
	2000	2011	2000	2011
Activos	6.5	35,93	93.5	65,07
Cartera de créditos	3.5	23,25	96.5	76,75
Pasivo	6.6	35,32	93.4	64,68
Depósitos totales	6.4	31,72	93.6	68,28
Patrimonio	5.5	30,79	94.5	69,21

Fuente: Banco Central de Venezuela. Informe económico. 2000-2010. Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario. Informe Estadístico Anual 2011.

5. Conclusiones

Uno de los comportamientos identificados en el sistema financiero nacional de las últimas tres décadas del siglo XX, fue el progresivo desplazamiento de la actividad financiera al sector privado de la economía, tendencia afianzada en la segunda mitad del siglo XX, con los procesos de desregulación, liberalización y privatización económica adelantados en consonancia con el paradigma neoliberal. El resultado de este proceso evolutivo fue la disolución del sistema financiero público y el dominio de la práctica financiera por el mercado. Durante el período 2000-2011, la política económica venezolana asigna un nuevo rol a la banca pública. En materia financiera se redimensiona el papel de lo público, dejando atrás el privilegio del mercado sobre el Estado.

De acuerdo a lo señalado, en el sistema financiero venezolano, se han producido sucesivas decisiones de creación, transformación o eliminación de instituciones y regulaciones, todas dirigidas a fortalecer este sector. Las transformaciones que se manifiestan en la estructura del sistema financiero venezolano durante los años 2000-2011, están signadas por los cambios institucionales que se producen en la definición del modelo económico, la política financiera pública, el marco jurídico regulador del sistema financiero y las nuevas instituciones reguladoras creadas o reconvertidas; a los propósitos de la política pública derivada de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada en el año 1999, y los Planes de la Nación 2001-2007 y 2007-2013.

La política financiera instrumentada durante el período 2000-2011, persigue modificar los rasgos distintivos del sistema finan-

ciero venezolano, y en particular del sector bancario público, y profundizar las transformaciones gradualmente producidas en el sector, de acuerdo a los objetivos de democratización del capital, incremento de la participación del Estado en la actividad financiera y acoplamiento de la actividad bancaria a los propósitos de desarrollo nacional.

La nueva orientación de la política financiera ha producido cambios significativos en la composición del sector bancario, mencionamos los de mayor significación: se redujo el número de instituciones bancarias que conforman el sector, aumenta la participación del sector público como propietario de instituciones financieras, mediante procesos de adquisición y fusiones bancarias, la participación del sector bancario público crece de un 6% en promedio para el año 2000 a un 30% en promedio para el año 2011, fueron creadas y/o fortalecidas las carteras de crédito dirigidas para el fomento de sectores productivos, las microfinanzas son promovidas como alternativa financiera dirigida a la asistencia financiera de la población de menores ingresos, no bancarizada y excluida tradicionalmente de los circuitos económicos formales, la banca de desarrollo de propiedad pública es rescataada como fuente de financiamiento al sistema productivo, se incrementa el nivel de bancarización, observable en el aumento del índice de bancarización que creció de un 35,51% en 2000 hasta el 59,00% en 2011, aumenta también el coeficiente de profundización financiera, que crece del 11,5% en 2000 a 20,06% en 2011, y se simplifica la estructura del sistema financiero, quedando establecido que el sistema bancario debe adecuarse a dos tipos de instituciones bancarias: bancos universales y microfinancieros.

Notas

1. De acuerdo a Girón (2010) hoy la banca pública frente a la crisis financiera internacional vuelve a ser tema preeminente en el financiamiento al desarrollo. La nacionalización de los bancos comerciales en Inglaterra, Francia y Estados Unidos en el transcurso de lo más profundo de la crisis financiera (2007-2009) define nuevamente el carácter prioritario de los bancos en manos del Estado. La banca pública en América Latina ha tenido un papel preponderante en el desarrollo económico de la región. Ha sido el pilar del modelo de desarrollo de “sustitución de importaciones”, a lo largo de varias décadas desde la gran depresión hasta la crisis de la deuda externa del sector público, el desarrollo económico de países como Argentina, Brasil y México en el periodo de “sustitución de importaciones” no se podría entender sin la intervención de los bancos públicos de desarrollo. Posteriormente, a partir del proceso de privatización de los bancos y la apertura financiera, los bancos del sector público disminuyeron. No obstante, hoy quedan pocos bancos públicos que siguen dirigiendo y acompañando las necesidades prioritarias del financiamiento al desarrollo.
2. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. No. 6.015. 28-12-2010. Caracas, Venezuela.
3. Las recurrentes crisis de la etapa de desregulación y liberalización financiera y la crisis global iniciada en el año 2007, han mostrado que la banca pública es fundamental en los países en desarrollo para mantener los flujos de crédito indispensables para las empresas y los propios bancos privados.
4. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se planteó el desarrollo de un objetivo estratégico que propicie, a través del ejercicio de la supervisión bancaria, que el Sistema Bancario Nacional encamine sus esfuerzos hacia el otorgamiento de créditos a los sectores productivos de la economía. A su vez, con este objetivo se pretende establecer mecanismos de cooperación con los organismos vinculados a los sectores estratégicos, a fin de desarrollar políticas que propicien la generación de incentivos hacia el desarrollo de la economía nacional de manera integral (SUDEBAN, 2010).
5. Definición del modelo de desarrollo de la República Bolivariana de Venezuela en el Informe “Cumpliendo las metas del milenio” del año 2010, presentado al PNUD por el Gobierno venezolano.
6. “La revolución bolivariana rinde cuentas al pueblo”. Asamblea Nacional, Caracas, 17, 22 y 24 de febrero de 2011
7. En 2009, el sector bancario reflejó problemas focalizados de liquidez en el mercado interbancario, ello motivó la aplicación de medidas de intervención y liquidación por parte de los organismos que conforman la red de seguridad financiera, al revelarse problemas de solvencia en tales instituciones.
8. SUDEBAN. Memoria anual 2009.
9. Las carteras de crédito dirigidas son proporciones de la cartera de crédito total de la banca nacional, que con carácter de obligatoriedad deben destinarse a sectores económicos considerados estratégicos en los planes de desarrollo nacional.
10. Se crean como instituciones microfinancieras públicas el Banco de la Mujer y el Banco del Pueblo Soberano.
11. La banca de desarrollo es un intermediario financiero, que tiene por objeto optimizar la asignación de recursos financieros y técnicos para el apoyo de áreas o sectores de la economía que el Estado considera estratégicos o prioritarios en el proceso de desarrollo integral del país.
12. Según los estudios realizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el índice de bancarización de la población venezolana está compuesto por hombres y mujeres mayores de 18 años, quienes en promedio poseen entre 2,5 y 3 instrumentos de captación por persona.
13. El índice de profundización financiera, mide la relación entre la cartera de crédito y el PIB, y del uso del sistema bancario como mecanismo de financiación por parte de la economía

14. La Ley de Instituciones del Sector Bancario promulgada en 2010 establece dos tipos de instituciones bancarias, los bancos comerciales y los bancos microfinancieros, y en sus disposiciones transitorias establece que “Los bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, fondos del mercado monetario, entidades de ahorro y préstamo; que mantengan operaciones a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, dispondrán de un lapso de noventa días continuos, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, para presentar ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, un plan para su transformación al tipo correspondiente de institución del sector bancario previsto por la presente Ley. Los bancos universales, casas de cambio y operadores cambiarios fronterizos, que no cumplan con los niveles de capital social mínimo requeridos por esta Ley, realizarán también solicitud de transformación al tipo de institución que les corresponda o presentarán un plan de recapitalización o fusión con otras instituciones del sector bancario”.

Bibliografía citada

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2000). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial No. 5.453 extraordinario del 24 de marzo de 2000. Caracas. Venezuela.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2010). Ley de Instituciones del Sector Bancario. Gaceta Oficial No. 6.015 Extraordinario del 28 de diciembre de 2010. Caracas. Venezuela.
- Badell, Rafael (2000). “La Constitución Económica”. **Revista del Banco Central de Venezuela**. Volumen XIV, No.1. Caracas. Venezuela. Pp. 151-163.
- Banco Central de Venezuela (2010). Mensaje de fin de año del Presidente del Banco Central de Venezuela. Caracas. Venezuela.
- Banco Central de Venezuela (2000). Informe económico. Caracas. Venezuela.
- Banco Central de Venezuela (2003). Informe económico. Caracas. Venezuela.
- Banco Central de Venezuela (2004). Informe económico. Caracas. Venezuela.
- Banco Central de Venezuela (2005). Informe económico. Caracas. Venezuela.
- Banco Central de Venezuela (2009). Informe económico. Caracas. Venezuela.
- Banco Central de Venezuela (2010). Informe económico. Caracas. Venezuela.
- Girón, Alicia, Correa, Eugenia, y Rodríguez Patricia (2010). **Banca pública, crisis financiera y desarrollo**. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Económicas. México.
- Guerra-Borges, Alfredo (2008). “La crisis que nos estremece. Una versión al alcance de todos”. **Diálogo, Nueva época**, No. 69. Disponible en: <http://www.flacso.edu.gt/dialogo/69/dialogo.pdf> consulta realizada el 12 de marzo de 2011.
- Kampel, Daniel y Rojze, Adrian (2004). **Algunas reflexiones sobre el rol de la banca pública**. CEFID-AR Centro de Economía y Finanzas para el Desarrollo de la Argentina. Buenos Aires. Argentina.
- Ministerio de Planificación y Desarrollo (2001). Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. Caracas. Venezuela.
- Ministerio de Planificación y Desarrollo (2008). Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Plan Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista. Caracas. Venezuela.
- Ministerio del Poder Popular para las Finanzas (2011). La revolución bolivariana rinde cuentas al pueblo. Caracas. Venezuela.

República Bolivariana de Venezuela (2010).
Cumpliendo las metas del milenio. Informe al PNUD. Caracas. Venezuela.

Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) (2009). Memoria Anual 2009. Caracas. Venezuela.

Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) (2010). Memoria Anual 2010. Caracas. Venezuela.

Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) (2011). Informe Estadístico Anual 2011. Caracas. Venezuela.